



Oficio:

Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional

Folio:

GRO.UARRN.0209/2019

Lugar:

Guerrero

Fecha:

28 de febrero de 2019

Bitácora:

12/BW-0261/02/19

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

C. MARIANO GONZALEZ LOPEZ

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 28 de febrero de 2019, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción IX y 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; se hace constar:

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 12 de febrero de 2019, el Centro de almacenamiento y transformación de Materias Primas Forestales, denominado ASERRADERO MARIANO GONZÁLEZ LÓPEZ, integrado en el LIBRO GRO, TIPO TI, VOLUMEN 1, NÚMERO 3, AÑO 19, Código de Identificación T-12-001-GLM-001/19; ubicado en domicilio: AVENIDA DEL QUEMADO, LOTE 2, MANZANA 80, COLONIA GRACIANO SÁNCHEZ, ACAPULCO,, C.P. 39700; ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO; teniendo como actividad el (los) giro (s) de Aserradero, autorizado mediante Oficio Número GRO.UARRN.0118/2019.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

A T E N T A M E N T E DE MEDIO
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES

GOMEZ

C. ARMANDO SANCHEZ

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Guerrero, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son



PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO Tels: (744) 4341001, 02; www.gob.mx/semarnat



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.Mtra. Lucia Madrid Ramírez. Directora General de Gestión Forestal y de Suelos.

Lic. Gerardo Yépez Tapia. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. gerardo.yepez@profepa.gob.mx

Expediente.

ASG/NCG/MLL/OBG

BITÁCORA 12/BW-0261/02/19

